

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LICITACIÓN No. SMPU-LPI-001/2022

RELATIVO A: Líneas 4, 5 y 6 del metro en el área Metropolitana de Monterrey.

MINUTA DE LA SÉPTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 17:00 horas del día 3 de agosto de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, mediante el Tercer Aviso Modificatorio a la Convocatoria, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación Nacional y en un Diario de mayor circulación en el Estado de Nuevo León el 1 de agosto de 2022, en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja de la Torre Administrativa, sita en la calle Washington Oriente No 2000, C.P. 64010 Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

- 1) En las Bases de Licitación se estableció que el ANEXO EPA-3, Catálogo de actividades de la Sub estructura y Super Estructura de la obra Civil para Expresión de Precios Fijos, se expresaría éstos en Unidades de Inversión (UDI'S) y el ANEXO EPA-3.1, Catálogo de Trabajos Distintos a la Obra Civil para Expresión de Precios Fijos, se podría cotizar en UDI'S, dólares de los Estados Unidos de América y/o Euros; en ambos casos, ahora se podrán cotizar también en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos, actualizables mediante la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{MONTO A PAGAR DE LA ESTIMACIÓN} = K_a * \$BASE^n * (1 + \%A) + K_b * \$BASE^n * (1 + \%B) + K_c * \$BASE^n * (1 + \%C) + K_d * \$BASE^n * (1 + \%D) + K_e * \$BASE^n * (1 + \%E) + K_f * \$BASE^n * (1 + \%F)$$

$\$BASE$ = Monto del pago que corresponda sin IVA, a precios del 1 de octubre de 2022

n = Número de pago que corresponda.

ÍNDICE	SCIÁN	UNID AD	PONDERADOR	
A).- ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR SIN PETROLEO	INPPsP	%		Ka
B).- ÍNDICE DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	237	%		Kb
C).- ÍNDICE DE PRECIOS PERFIL DE HIERRO Y ACERO	3344	%		Kc
D).- ÍNDICE DE PRECIOS CONCRETO PREMEZCLADO	3333	%		Kd
E).- ÍNDICE DE PRECIOS FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3353	%		Ke
F).- INPP, BASE JULIO 2019=100 (SCIÁN 2013), CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL POR CIUDAD (ANTES INCEVIS), ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, MANO DE OBRA		%		Kf



En la presentación de su proposición económica, Anexos EPA-3 y/o EPA-3.1, si deciden cotizar en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos, actualizables en los términos establecidos en este Aviso, deberán incluir la información relativa a los índices señalados, incluyendo el peso específico (ponderadores, que deberán sumar 1) que defina el licitante con base en su proposición, sustentada en una memoria de cálculo en formato propuesto por el licitante.

La actualización del monto del pago que corresponda, se realizará considerando el 1 de octubre de 2022 como fecha inicial, y como fecha final el día que concluya el periodo de ejecución de la actividad correspondiente incluida en la estimación conforme al programa de trabajo. Cualquier retraso en la conclusión de la actividad no será considerado para actualización.

2.- Asimismo, se les hace saber que en la página <https://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos>, accedando a la Licitación SMPU-LPI-001-2022, se encuentra disponible el polígono relativo a los 81,901.28 m2 de superficie del Lote 1 en el cual se deberán de construir los Patios y Talleres de las Líneas 4, 5 y 6 y sus edificios auxiliares, documento que se entrega también en esta junta de aclaraciones

Las siguientes empresas presentaron preguntas, previamente por correo electrónico y físicamente durante esta Sexta Junta de Aclaraciones:

PREGUNTAS SÉPTIMA JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

En el Tercer Aviso Modificatorio expresamente se indicó que en esta Séptima Junta de Aclaraciones se permitirían preguntas derivadas del dicho aviso. En este orden de ideas, se manifiesta que no se recibieron preguntas por correo electrónico relacionados con el contenido del Aviso Modificatorio.

En este acto se presentaron un total de 3 preguntas, por parte de las siguientes personas:

1.- CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Tercer aviso modificatorio de convocatoria de fecha 29 de julio de 2022. Se establece que se considera como el 1 de octubre de 2022 como fecha inicial para la actualización de precios. Dado que la presentación de la propuesta es el 9 de septiembre; solicitamos que se tomen como base de inicio para la actualización los índices de septiembre del 2022.	No se acepta su propuesta, favor de apegarse al Tercer Aviso Modificatorio.
2	Tercer aviso modificatorio de convocatoria de fecha 29 de julio de 2022. ¿Se tiene considerado algún formato para indicar el peso específico de los ponderadores para cada uno de los conceptos o es formato libre? ¿Dentro de cuál anexo se debe presentar la memoria de cálculo?	El formato es el establecido en el numeral 2 del Tercer Aviso Modificatorio. Se debe acompañar a los anexos EPA-3 y/o EPA-3.1, según se trate.



2.- BYD AUTOBUSSES MÉXICO, S.A. DE C.V.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANTECEDENTE. En el comunicado del día 29 de julio del presente, se informa sobre la realización de una séptima junta de aclaraciones para dar a conocer que los catálogos de actividades de la Subestructura y Superestructura de la obra civil para expresión a precios fijos, también se podrán cotizar en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, actualizables mediante la fórmula de cálculo anexa en el comunicado. Si decidimos cotizar en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, "En la presentación de la proposición económica, Anexo EPA-3 y/o EPA-3.1, se deberá incluir la información relativa a los índices señalados, incluyendo el peso específico (ponderadores, que deberán sumar 1) que defina el Licitante en su proposición, sustentada en una memoria de cálculo en formato propuesto por el licitante". Asimismo, nos indica que la actualización del monto del pago que corresponda, se realizará considerando el 1 de octubre de 2022 como fecha inicial, y como fecha final el día que concluya el periodo de ejecución de la actividad correspondiente incluida en la estimación conforme al Programa de Trabajo. PREGUNTA.- ¿Entendemos que la información que debemos proporcionar es sólo el peso específico (ponderadores, que deben sumar 1), que esta en función de los insumos de nuestra propuesta de acuerdo al grupo de índices que nos proporcionaron en el comunicado, ya que los índices del 1 de octubre de 2022 como fecha inicio y el de la fecha final de la actividad no la conocemos? Favor de aclarar o en su caso proporcionar un ejemplo de la información debemos incluir en la propuesta económica en los anexos EPA-3 y/o EPA-3.1, en caso de que coticemos en esta modalidad.	Es correcto, sólo deben proporcionar el peso específico en función de los insumos que incluye su propuesta.

Las preguntas y sus respectivas respuestas estarán disponibles en la página de la Secretaría junto con el Acta www.si.nl.gob.mx.

Se les recuerda a todos los participantes de este Acto que de conformidad con lo establecido en el artículo 37,

penúltimo párrafo; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la convocatoria o las bases de la licitación.

Leídas que fueron las preguntas y respuestas correspondientes y habiéndose preguntado a los presentes si había dudas o preguntas adicionales, a lo que manifestaron que no, se declara que esta será la última junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León se da por concluido la etapa de juntas de aclaraciones.

Dándose por concluido esta junta a las 18:10 horas del día de su inicio y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

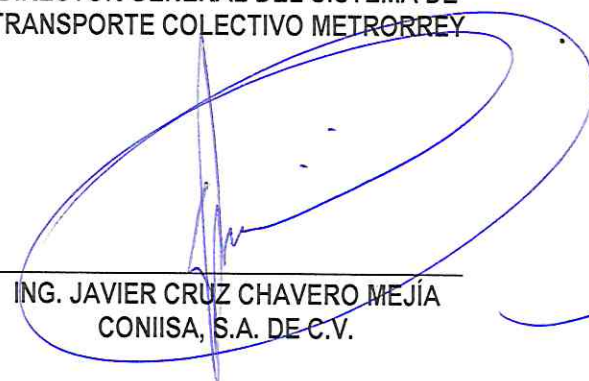
POR LA DEPENDENCIA


LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES


ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL


ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY


ARQ. EDGAR GERARDO ACOSTA HINOJOSA
DIRECTOR DE VÍAS DE COMUNICACIÓN


ING. JAVIER CRUZ CHAVERO MEJÍA
CONIISA, S.A. DE C.V.


LIC. ARMANDO SALAS FLORES
DIRECTOR DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."



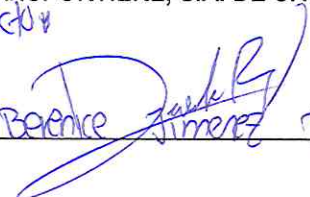
POR LOS LICITANTES O INTERESADOS

(NOMBRE Y FIRMA)

BYD AUTOBUSSES, S.A. DE C.V.



GRUPO TRANSPORTIERE, S.A. DE C.V.

constructora


CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.



CAF MEXICO


ROMÁN ARAGÓN GÓMEZ

